

APLICA SANCIÓN DE AMONESTACIÓN  
-----

N° interno: 2132189

RESOLUCIÓN EXENTA N°4/472/ 169

VALPARAÍSO, 04/03/2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 71,77, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería, en los artículos 148,156 y 149 inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior, en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, y lo informado por la Gobernación Provincial de Valparaíso, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

1° AMONÉSTASE a Juan Maximiliano DURAN nacido el 11/02/2004 en Suecia, pasaporte ordinario 56692071; Jose Matias Ignacio DURAN nacido el 04/04/2002 en Suecia, pasaporte ordinario 80419463; y Ivan Manuel DURAN VAZQUEZ nacido el 27/12/1963 en Chile, pasaporte ordinario 62430847, todos de nacionalidad SUECA, quienes ingresaron al país con fecha 06.12.2009 por ARMEBE, por Residencia ilegal, infringiendo lo dispuesto en el artículo 71 del D.L. N° 1.094 y en el artículo 148 del Reglamento de Extranjería.

2° Los extranjeros señalados precedentemente, deberán en lo sucesivo dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes en Chile.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IVAN DE LA MAZA MAILLET  
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO

  
IDM/VMG/PUR/pur

Distribución:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Valparaíso
- Depto.Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes